



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
AGRARIO

Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura y Ganadería

Av. Peregrinos s/n, Planta 4ª  
24071 León

T +34 987 279 040  
F +34 983 317 540  
www.itacyl.es

Unidad Territorial de León

## Zona Regable del Canal Bajo del Bierzo (León)

### AVISO

## Autorizaciones de obras y mejoras

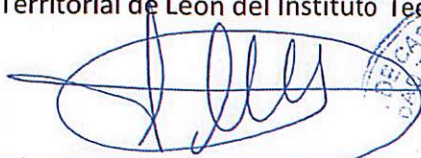
Conforme al art.18.2.c del Reglamento de Concentración Parcelaria de Castilla y León, desde la publicación del Acuerdo de Declaración de Utilidad Pública y Urgente Ejecución (209/2022, BOCyL nº247 de 27/12/2021) los beneficiarios de la concentración parcelaria deberán solicitar autorización previa al órgano responsable de la tramitación del proceso de concentración parcelaria para la realización de obras o mejoras en las parcelas afectadas, sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones preceptivas. No serán valoradas, en ningún caso, las obras o mejoras realizadas sin la correspondiente autorización.

- OBRAS SUJETAS A AUTORIZACIÓN:

- Construcciones (viviendas, naves, instalaciones ganaderas, edificaciones auxiliares, casetos para herramientas, refugios...).
- Cerramientos de parcelas (muros, cercas, setos vivos...)
- Demoliciones de edificaciones, cerramientos...
- Plantaciones, arranques y cortas (frutales, maderables, viñedos...). Los arranques y cortas llevan aparejado el destocoado de las parcelas y el desmantelamiento de espalderas.
- Extracciones de áridos, nivelaciones, roturaciones...
- Instalaciones fijas en cultivos existentes (espalderas, sistemas de riego y antihelada...)
- Pozos, depósitos, aljibes, estanques, piscinas...
- Cualquier otra obra o mejora permanente.

León, 28 de febrero de 2023

El Jefe de la Unidad Territorial de León del Instituto Tecnológico Agrario

  
Fdo. Domingo González Puebla.

